

QUILMES, = 3 JUL 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0139/09, las Resoluciones (CS) Nº 328/05, 055/06, 124/09, 133/09, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (CS) Nº 328/05 se aprobó el Reglamento de funcionamiento del cuerpo de auxiliares académicos de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que corresponde al Consejo Superior, de acuerdo a lo normado en el Art. 21º del citado Reglamento, establecer el importe de la retribución de los auxiliares académicos.

Que la Comisión de Planificación y Presupuesto del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 72°, lnc. p) del Estatuto Universitario le confiere al señor Rector.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES "AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer el importe de la retribución de los Auxiliares Académicos alumnos en PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$420,00).

ARTICULO 2°: Establecer el importe de la retribución de los Auxiliares Académicos graduados en QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 540,00).

ARTICULO 3º: Establecer que el número total para el año 2009 será de 50 Auxiliares Académicos alumnos y 11 Auxiliares Académicos graduados para la Universidad.

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de marzo de 2009.







ARTICULO 5°: El gasto que demande lo dispuesto en los artículos anteriores deberá afrontarse con fondos provenientes de la recaudación del año en curso de la Fuente de Financiamiento 12, Recursos Propios, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE OUILMES Gustavo Eduardo Lugones Rector

Rector
Universidad Nacional de Quilmes